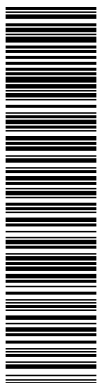


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 1 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 32/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA ANTONIA MARTINEZ GALLARDO**

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:02 horas del día 18 de agosto de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

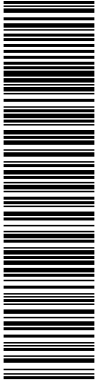
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 2 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 31/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 31/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de agosto de 2023.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de un error producido en el acuerdo 19-B del orden día, correspondiente a "Autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones", en donde la Junta de Gobierno Local, entre otros, acordó:

<<<4.- El reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., con CIF B18444331, correspondiente a la 5ª certificación PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CUBRICIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA por un total de 26.717,31 €.

5.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L., con CIF B18444331, correspondiente a la 5ª certificación PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CUBRICIÓN, RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA por un total de 4.996,00 €. >>>

Resultando, en ambos casos, que la documentación obrante en el expediente era incompleta, la cual se completó con posterioridad, y que por Decreto de la Alcaldía nº 1322/23, de 14 de agosto de 2023, se avocó, para caso concreto la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía nº 1144/2023 en materia de reconocimiento de obligaciones, y se aprobó:

<<<2.- El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L. con C.I.F. B18444331, por importe total de 26.717,31 euros, para pago de la factura número 57/2023.

3.- La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L. con C.I.F. B18444331, por importe total de 4.996,00 euros, para pago de la factura número 58/2023>>>

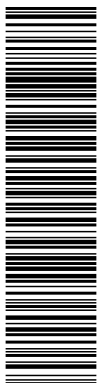
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 3 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 31/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 11 de agosto 2023, en la forma redactada, con la siguiente modificación:

- En el punto 19-B, del Orden del Día, relativo a "Autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones", se dejan sin efecto los apartados 4 y 5 de la parte dispositiva, pasado el apartado 6 a ser el apartado 4, manteniendo el resto del acuerdo en la forma redactada.

**SEGUNDO. – JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXpte. 3978/2023)**

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter "a justificar", acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

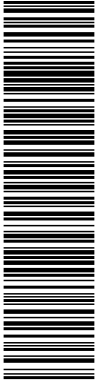
"La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	Importe	Nombre Ter.	CONCEPTO
220230009267	30/06/2023	1.500 €	MAGDALENO PEREZ	Pago para atender al pago de los Premios 24 Horas de Fútbol Sala, celebrados el 1 y 2 de Julio de 2023."

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc/?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc/?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 4 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291;WA5XA-7LCXR-QOXYR;0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

### **TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO DE BAZA (EXPTE. 4256/2020)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P., por el precio de 39.256,20€, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 8.243,80, siendo el importe total de 47.500,00 €, por ser la oferta que había obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 16 de junio de 2021, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad ARQUIA BANK, la cantidad de 1.962,81 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Técnico Municipal de Juventud y Deportes, de fecha 6 de junio de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informes emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal., ambos de fecha 6 de junio de 2023; éste último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

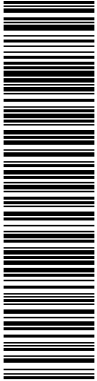
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 5 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9CZ4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 6 de junio de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad ARQUIA BANK, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado, por la empresa REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P., por importe de 1.962,81 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

**CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN LA CALLE CANTARERÍAS DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020 (EXPTE. 3645/2017).**

La Secretaria se ausenta de sesión al considerar que existe incompatibilidad planteada en la legislación administrativa art. 23 ley 40/2015 de R.J.S.P, por lo que da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado el Sr. Interventor Acctal.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2018, acordó adjudicar la contratación, por Procedimiento Abierto, en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en la Calle Cantarerías de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 160.661,16 €, más el IVA, que asciende a 33.738,84 €, ascendiendo el importe total a 194.400 €, por ser

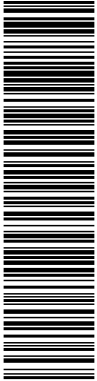
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 6 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9CzB0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion\\_datos\\_documento.aspx?id\\_documento=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.aspx?id_documento=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

la oferta que mayor puntuación había obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación

Resultando que con fecha 5 de abril de 2018, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, la cantidad de 8.033,06 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, de fecha 13 de junio de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informes emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal., ambos de fecha 20 de julio de 2023; éste último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de julio de 2023, para la cancelación de la fianza.

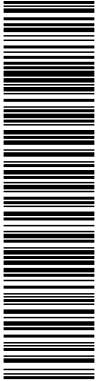
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 7 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9Cz4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificar\\_documento.asp?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificar_documento.asp?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado, por la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L, por importe de 8.033,06 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

**QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA GENERAL DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE BAZA (EXpte. 4178/2017)**

La Secretaria General Acctal, actuante se reincorpora a la sesión y da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, acordó adjudicar la contratación de las obras de reforma general del Pabellón Municipal de Deportes de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., por el precio de 165.289,26 €, más el IVA que asciende a 34.710,74 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 200.000,00 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 12 de junio de 2018, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante ingreso en metálico en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, la cantidad de 8.264,46 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

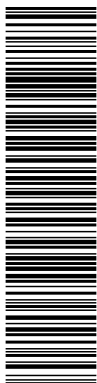
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 8 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez, de fecha 13 de julio de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informes emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal., ambos de fecha 20 de julio de 2023; éste último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 20 de julio de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante ingreso metálico en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, por la empresa CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L, por importe de 8.264,46 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la

Plaza Mayor 4, Baza

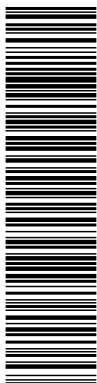
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 9 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



empresa, cantidad y expediente referido.

**SEXTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE BAZA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020 (EXPTE. 4176/2017)**

Asimismo, la Secretaria General Acctal. se ausenta de la Sesión por considerar que existe incompatibilidad conforme a lo detallado en la legislación de aplicación antes detallada en el punto cuarto.

Abierto debate entre los asistentes, por unanimidad acuerdan dejar el asunto sobre la mesa para su estudio mas profundo.

**SÉPTIMO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES ORENSE Y CATALUÑA DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020. (EXPTE. 3679/2017)**

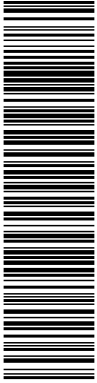
A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, acordó adjudicar la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orense y Cataluña de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., por el precio de 150.039,02 €, más el IVA que asciende a 31.508,19 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 181.547,21 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 29 de mayo de 2018, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, la cantidad de 7.501,96 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 10 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9CzB0813C30C6EDEFAC68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idoma=1)



Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez, de fecha 13 de junio de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informes emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 21 y 24 de julio de 2023, respectivamente; éste último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 21 de julio de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado, por la empresa SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L, por importe de

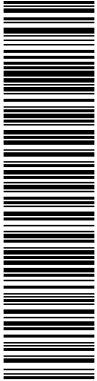
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 11 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9CzB0813C30C6EDEFAC68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion/verificar\\_documento.asp?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion/verificar_documento.asp?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

7.501,96 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

**OCTAVO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN, PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO MUNICIPAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (3690/2018)**

Se reincorpora nuevamente a la sesión la Secretaria General Acctal. y da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2019, acordó adjudicar la contratación del suministro e instalación del sistema de calefacción y climatización, para la mejora de la eficiencia energética del Museo Municipal, por procedimiento abierto simplificado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado “BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L., por el precio de 38.298,00 €, más el IVA que asciende a 8.042,58 €, ascendiendo el importe total a 46.340,58 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 13 de febrero de 2019, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad BANCO SANTANDER, la cantidad de 1.914,90 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal D. Pedro Jabalera Cruz, de fecha 24 de julio de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, de fecha 24 de julio de 2023, así como nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 24 de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de

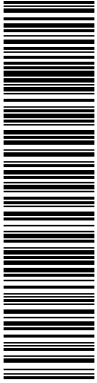
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 12 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56  ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2014.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 24 de julio de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad BANCO SANTANDER, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado, por la empresa ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L, por importe de 1.914,90 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

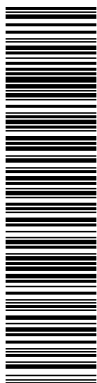
**NOVENO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPT. 3600/2023)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 13 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº	Nº de Entrada	Nº de Documento	Importe Total	Nombre
1	F/2023/1934	07/2023	503,36	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ
2	F/2023/1980	125	154	FUNERARIA MUÑOZ S.L.
3	F/2023/1996	184030015738	621,23	INTERGETIA S.L.
4	F/2023/1997	143.23 SA	93,75	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ
5	F/2023/1998	142.23 SA	179,32	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ
6	F/2023/2003	1	225	ASOCIACION CORO ROCIERO ECOS DE BAZA
7	F/2023/2014	Emit- 2310255	400	LARA RICO, S.L.
8	F/2023/2016	Emit- 231026	400	LARA RICO, S.L.
9	F/2023/2089	5	29	MARINA BROCAL RECHE
10	F/2023/2422	45/2023FAC	4.736,45	SUPER MANOLI III S.L.
11	F/2023/2424	70/2023FAC	3.498,46	SUPER MANOLI III S.L.
12	F/2023/2425	81/2023FAC	3.739,74	SUPER MANOLI III S.L.”

**DECIMO. - BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024 (EXPTE. 3864/2023).**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases Reguladoras elaboradas del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2023/20234, para unidades familiares de esta Ciudad de Baza con menores de edad matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y ESO; todo ello en base a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

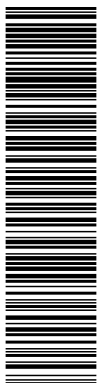
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 14 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Obra en el expediente de su razón informes de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, emitidos por la Intervención Municipal; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de agosto de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

Considerando lo establecido en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

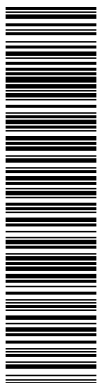
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Regulatoras del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2023/2024, para unidades familiares residentes en la localidad de Baza con menores de edad matriculados en educación infantil, primaria, y/o E.S.O., las cuales constan de 18 estipulaciones y 4 anexos, contenido todo ello en 17 paginas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9CzB0813C30C6EDEFAC68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/84433portalayuntamientodebaza.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/84433portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 15 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y a la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Se podrán solicitar estas ayudas dentro del plazo de 15 DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

**DECIMO PRIMERO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” PARA PAGO DE BILLETES A TRANSEÚNTES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL. (EXPTE. 3806/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de agosto de 2023, para que se libre la cantidad de 1.500 € (mil quinientos euros) a D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de agosto de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

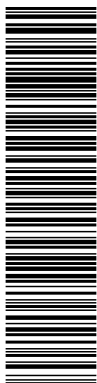
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 16 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAFAEL MARTINEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) para hacer frente al pago para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor del Sr. MARTINEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.”

**DECIMO SEGUNDO. - RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROYECTO IMPULSA JOVEN 2023 (EXpte. 683/2023)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Educación y Juventud, de fecha 9 de agosto de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que en fecha 1 de marzo de 2023 se dictó resolución por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza de la concesión DE AYUDAS SOLICITADAS AL AMPARO DE LAS BASES DEL PROYECTO IMPULSA 2023, publicado a su vez en BOP en fecha 13 de marzo de 2023, y respetando el plazo desde el día siguiente de su publicación hasta el día 28 de julio de 2023 para presentar solicitudes.

Plaza Mayor 4, Baza

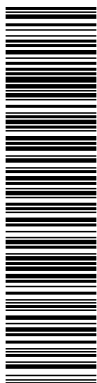
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 17 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR 0CF8F9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc/?ent\_id=1&idoma=1



Vistos por el personal técnico las solicitudes presentadas, se propone conceder la subvención a los siguientes beneficiarios:

	BENEFICIARIO	DNI	Nº BONO	IMPORTE
1	Francisco José Mateo López	***3003**	67	Bono 50,00 €
2	Marta Navarro Laguna	***3071**	68	Bono 50,00 €
3	Antonio David Moya Lobato	***3032**	69	Bono 50,00 €
4	Aurora María Vega García	***2826**	70	Bono 50,00 €
5	Francisco Tello Hernández	***2234**	71	Bono 50,00 €
6	Sergio Navarro Laguna	***3071**	72	Bono 50,00 €
7	Marco Zafra Rodríguez	***3062**	73	Bono 50,00 €
8	Lino González Martínez	***2832**	74	Bono 50,00 €
9	Juan Ruiz Carpio	***2708**	75	Bono 50,00 €
10	Noemí Sánchez Martínez	***3179**	76	Bono 50,00 €
11	Alicia Fernández Pizarro	***2223**	77	Bono 50,00 €
	Importe Total			550 €

Se propone excluir por no reunir los requisitos:

	EXCLUIDO	D.N.I.	MOTIVO
1	Miguel Martínez Cochon	***2850**	Presentación de documentación fuera de plazo
2	Ángel Gallardo Ángel	***3075**	No cumplir requisito de continuar con estudios universitarios

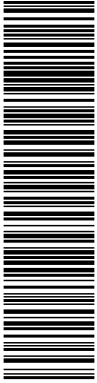
Consta en el expediente solicitudes e informe técnico.

Se propone a la comisión de Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud:

1. Aprobar la lista de beneficiarios y excluidos provisional de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2023.
2. Que la resolución provisional se publique en el tabón de anuncio del Ayuntamiento de Baza y se conceda un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente de la

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 18 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



aprobación en Junta de Gobierno Local para alegaciones preceptivas. Transcurrido dicho plazo, y no habiendo alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

3. Conceder plazo de un mes desde su concesión para hacer efectivo dicho bono>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2023.

Considerando el informe emitido por el Técnico de Juventud, de fecha 8 de agosto de 2023, obrante en el expediente, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar la lista de beneficiarios y excluidos provisional de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2023, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Que la resolución provisional se publique en el tabón de anuncio del Ayuntamiento de Baza y se concede un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente de la aprobación en Junta de Gobierno Local, para alegaciones preceptivas. Transcurrido dicho plazo, y no habiendo alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.
3. Conceder plazo de un mes desde su concesión para hacer efectivo dicho bono.

**DECIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4476/2023)**

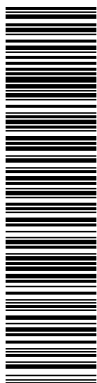
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 19 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

N	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE		Imp total
				IMP	IVA	
1	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	1600,00	336,00	1.936,00
			CABALGATA DIA 8 SEPTIEMBRE			
2	B18559914	COPIADORAS LUFRA S.L.	TONER IMPRESORA	17,50	3,67	21,17
3	B05384367	EDGAR GAMES SLU	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL CENTRO JOVEN	257,85	54,15	312,00
			PROPUESTA DE GASTO TALLER			
4	45711417K	TRUJILLO	Y ANIMACION PARA LA NOCHE	141,51	29,72	171,23

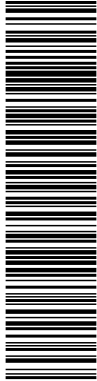
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 20 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Actcal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



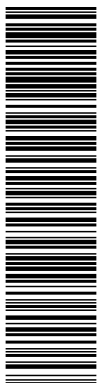
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8433portalayuntamientoobaza.do?ent\_id=1&idioma=1



		EN BLANCO				
5	B84310242	FRANJA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 4 CAJAS DE LUZ EN MADERA PARA EXPOSICION 50 MIRADAS A UNA DAMA	4100,00	861,00	4.961,00
6	B93534527	GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSTITUCION CENTRAL DETECCION INCENDIOS 4 ZONAS Y 2 BATERIAS 12 V	441,00	92,61	533,61
7	B19656883	HJOS DE JULIAN JIMENEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL CONSTRUCCION (MADERAS)	61,00	12,81	73,81
8	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMATICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 CARTUCHOS DE TINTA IMPRESORA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	45,41	9,54	54,95
9	B18705491	INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO POR AVERIA EN ROTURA C.G.P. 160 A Y CONDUCTOR DE COBRE RZ1K	163,55	34,35	197,90
10	B18705491	INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE REPOSICION AVERIAS DE CUADROS ELECTRICOS	1040,30	218,46	1.258,76
11	B18705491	INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACION CUADROS ELECTRICOS	2744,19	576,28	3.320,47
12	B18705491	INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALARGADERAS EVENTOS	291,74	61,27	353,01
13	B18705491	INSTALACIONES ELECTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO EMERGENCIAS TEATRO DENGRA	249,60	52,42	302,02
14	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA BALONES Y PALOS DE BILLAR PARA ACTIVIDAD JUVENIL	68,60	14,41	83,01
15	52516275F	M. ARTURO HERNANDEZ GARCIA	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL REPARACION BOMBEO BAUL ELEVACION AGUAS RESIDUALES	535,61	112,48	648,09
16	52516275F	M. ARTURO HERNANDEZ GARCIA	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACION BOMBEO BAUL Y PEQUEÑO MATERIAL	697,45	146,47	843,92
17	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE FERRETERIA PARA DISTINTAS AVERIAS	245,27	51,51	296,78
18	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE FERRETERIA PARA REPARACION DISTINTAS AVERIAS	371,64	78,04	449,68
19	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FERRETERIA PARA REPARACION DISTINTAS AVERIAS	399,17	83,82	482,99
20	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLER	186,03	39,07	225,10

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 21 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



			PROPUESTA DE GASTO PARA APP GESTION MUNICIPAL CONTROL INCIDENCIAS CIUDADANO Y AVISOS	1290,00	270,90	1.560,90
21	B19707801	SINGULAR MEDIA TIC, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS, PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO			2.937,28

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4476/2023)**

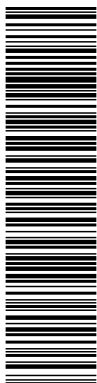
A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, por unanimidad de sus miembros acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 22 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



1.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR CON CIF: Q4117001J, en concepto de pago liquidación Nº 8469, canon abastecimiento núcleo de Baul, cauce manantial, periodo 01/01/2023 a 31/12/2023, por importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (13.854,65 €)

2.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de horas dependencia en el mes de junio 2023, factura nº 35 895, nº de registro 2023/2389, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (353.174,29 €).

3.- El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

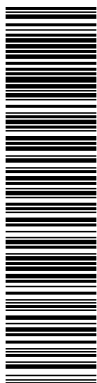
Nº	Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
1	F/2023/1979	F006/2023	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMENEZ	151,21
2	F/2023/1984	F007/2023	52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMENEZ	159,70
3	F/2023/1985	Emit- 231021	B18612309	LARA RICO, S.L.	16,50
4	F/2023/1995	57/2023	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	370,87
5	F/2023/1999	A/90	B09661331	CRISTALERIA MOLINA 2022 S.L	101,64
6	F/2023/2008	Emit- 00000103	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.451,03
7	F/2023/2010	Emit- 2023154	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	41,14
8	F/2023/2011	Emit- 2023155	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	114,95
9	F/2023/2015	FA 230240	B18624163	CENTRO DE JARDINERIA ZUAIME S.L.	1.075,00
10	F/2023/2017	I23 0100002421	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	740,81
11	F/2023/2019	O2300228	A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	9.846,50
12	F/2023/2029	1FVCGES 2023000224	B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.373,96
13	F/2023/2038	2023 139	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	1.548,15
14	F/2023/2040	Emit- 2335	B19596469	HERMANOS ORTEGA BELTRAN S.L.	2.541,00
15	F/2023/2050	F23 4088	B18538587	TODOS SEGURIDAD S.L.	1.831,94

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



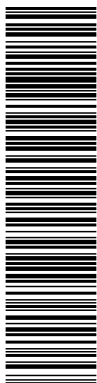
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portal/informacion/verificacion/verificacion.asp?ent\_id=1&idioma=1



16	F/2023/2060	EMIT 24	52526247C	ESCOLASTICO RUIZ SANCHEZ	3.599,75
17	F/2023/2061	23001851	A18094730	JULIO BAZA S.A.	34,75
18	F/2023/2062	23001852	A18094730	JULIO BAZA S.A.	210,88
19	F/2023/2068	AA-004240/2023	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	72,85
20	F/2023/2073	F23 4093	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	579,59
21	F/2023/2075	F23 4094	B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	532,40
22	F/2023/2076	060-23	52519565P	JOSE MARIA IBARRA MOLINA	440,00
23	F/2023/2077	AA-004243/2023	B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	241,98
24	F/2023/2078	23001859	A18094730	JULIO BAZA S.A.	366,92
25	F/2023/2087	149.23 SA	52514736D	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	43,87
26	F/2023/2091	79_23	B19690387	AUTOCARES JABALCON S.L.	800,00
27	F/2023/2092	10	74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	467,81
28	F/2023/2096	Emit- 530	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	4.361,66
29	F/2023/2098	2023 5511	24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	49,30
30	F/2023/2099	23001870	A18094730	JULIO BAZA S.A.	1.033,11
31	F/2023/2100	2023 5510	24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	616,80
32	F/2023/2102	2023 5508	24197486Z	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	14,00
33	F/2023/2108	Emit- 231082	B18612309	LARA RICO, S.L.	158,00
34	F/2023/2111	FV2307360	A43501352	TQ TECNOL S.A.	3.971,47
35	F/2023/2113	06/2023	74625494Q	JOSE ANTONIO GUILLEN DEL AGUILA	484,00
36	F/2023/2116	05	52146849F	PEDRO MEDINA SANCHEZ	644,60
37	F/2023/2118	Emit- 44	B14725758	INTELFORM SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	699,38
38	F/2023/2120	FV23 000213	B19654300	PIROTECNIA MULHACEN S.L	1.606,25
39	F/2023/2124	Emit- 231097	B18612309	LARA RICO, S.L.	2.450,00
40	F/2023/2125	Emit- 231098	B18612309	LARA RICO, S.L.	1.000,00
41	F/2023/2126	Emit- 231099	B18612309	LARA RICO, S.L.	800,00
42	F/2023/2183	ELECTRONICA 10	B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	18.148,77
43	F/2023/2286	71/2023	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	87,99
44	F/2023/2288	73/2023	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	98,89
45	F/2023/2340	RECIBO MAYO 2023	52514874D	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 24 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



46	F/2023/2563		B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	
47	F/2023/2570	7	74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	337,64
48	F/2023/2572	72/2023	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	87,99
49	F/2023/2575	L2308855	F18009274	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
50	F/2023/2582	RECIBO JUNIO 2023	52514874D	CARMEN CHECA DURAN	302,50
51	F/2023/2583	RECIBO JULIO 2023	52514874D	CARMEN CHECA DURAN	302,50

4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/1/CADIM/1).**

En este punto, la Secretaria General Acctal. se ausenta nuevamente de la sesión.

Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, por unanimidad de sus miembros acuerda:

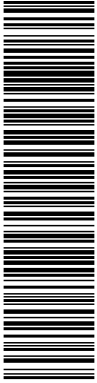
1. Reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L. con CIF: B18548420, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (39.707,83 €) para el pago de la factura número FS23 16 con registro nº 2023/2368 correspondiente a la certificación número 7 del PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL PALACIO DE LOS MARQUESES DE CADIMO, PROYECTO 2022/2/CADIM/1, COFINANCIADO POR LA CONSEJERIA DE FOMENO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación nuevas tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- CONVALIDACION OMISION DE LA FISCALIZACION. (EXP. 4471)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 25 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

En este momento se reincorpora a la sesión la Secretaria General Acctal. Teniendo en cuenta que se ha realizado la siguiente prestación de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de asistencia técnica tramitación expedientes ingresos IBI centros concertados.
- 

Considerando que existe contrato firmado con la empresa con importe adecuado a la factura presentada pero que no se aprobó el gasto previamente, es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en la aplicación presupuestaria 04 9320 22799

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal Delegado del Área según corresponda, aprobando el gasto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS TRIBUTARIOS ADMINISTRACION LOCAL S.L. con CIF: B16325698, para pago factura Nº F/2023/2190 por importe de: DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (18.149,99 €), en concepto de Servicio de asistencia técnica tramitación expedientes ingresos IBI centros concertados.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **E.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL PPT QUE RIGE EN EL EXPEDIENTE DE**

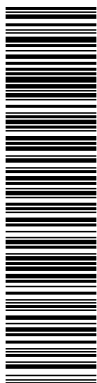
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 26 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



## AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2023 (EXP 1854)

Seguidamente la Secretaria General Accidental da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la feria y fiestas de Baza 2023 (Expte 1854/2023)

Resultando que con fecha 11 de agosto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se produce la adjudicación de las parcelas que han recibido ofertas y se declaran desiertas las restantes aprobándose así un nuevo expediente para proceder a la adjudicación de las parcelas desiertas.

Resultando que con fecha 18 de Agosto de 2023, por el concejal delegado del Área, D. Ramón López Rodríguez, se propone a esta unidad la tramitación del expediente correspondiente para la rectificación del error detectado en el PPT, en concreto en la cláusula 9, apartado 7), relativo al horario máximo de cierre de las casetas.

En este apartado se expone lo siguiente:

“El horario máximo de cierre para todas las casetas se establece en: - Los días 6, 7, 8, 9, 10 el horario de cierre será como máximo hasta las 7.00 horas. - Los días 11, 12, 13, 14, 15 el horario de cierre será como máximo hasta las a las 5.00 horas”

La rectificación del error consistiría en cambiar los días festivos y vísperas de festivos para que se adecuen a los del presente año, ya que los expuestos en esta cláusula corresponden al año anterior.

Por tanto el apartado 7) de la cláusula 9 del PPT quedaría redactada como se indica:

7.- El horario máximo de cierre para todas las casetas se establece en:

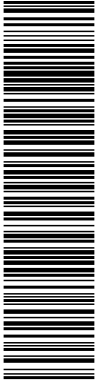
- Los días 7, 8, 9, 10, 12 y 15 el horario de cierre será como máximo hasta las 6.00 horas.
- Los días 6, 11, 13, 14 el horario de cierre será como máximo hasta las a las 5.00 horas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadocdo/?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadocdo/?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 27 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR 0C8FB9C4B0813C30C6EDEFAC68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1)



Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículo 75, párrafo segundo, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y doctrina legal.

La presente rectificación por error aritmético no conlleva retroacción de actuaciones, de forma que no es necesario la emisión de nuevos informes sobre el pliego ni la ampliación del plazo de presentación de ofertas, de conformidad con el art. 122.1 de la LCSP y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no viéndose alterados los principios de igualdad de trato de los posibles licitadores y el de transparencia, de tal modo que se concluye que el error producido permite a los licitadores disponer de las mismas oportunidades al formular el contenido de sus ofertas.””

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- La rectificación de la cláusula 9 apartado 7 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas en los siguientes términos:  
Donde decía: “7.- El horario máximo de cierre para todas las casetas se establece en:  
- Los días 6, 7, 8, 9, 10 el horario de cierre será como máximo hasta las 7.00 horas.  
- Los días 11, 12, 13, 14, 15 el horario de cierre será como máximo hasta las a las 5.00 horas.”

- Debe decir: “7.- El horario máximo de cierre para todas las casetas se establece en:
- Los días 7, 8, 9, 10, 12 y 15 el horario de cierre será como máximo hasta las 6.00 horas.
  - Los días 6, 11, 13, 14 el horario de cierre será como máximo hasta las a las 5.00 horas.”

- 2.- Que se modifique la cláusula anteriormente mencionada en los PPT, tanto los incluidos en el expediente inicial de autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas ya adjudicado (Expte. 1854/2023), como en el procedimiento de Autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas de los espacios desiertos en el procedimiento

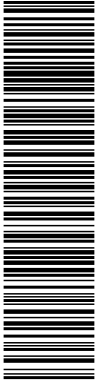
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 28 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdo?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocdo?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

anterior (Expte. 4323/2023)

3.- Que dicho acuerdo se notifique a los interesados en ambos procedimientos.

4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PRIVADO DE "ACCIDENTES COLECTIVOS" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. (EXP. 398972023)**

Seguidamente, por la Secretaria General Acctal, se da cuenta de la propuesta realizada.

Será objeto la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Baza de la póliza de Seguro de accidentes colectivos del Ayuntamiento de Baza.

La necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato es disponer de las coberturas suficientes y adecuadas ante los riesgos profesionales, accidentes laborales y enfermedades profesionales que puedan sufrir el personal del Ayuntamiento de Baza.

En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la no división en lotes habida cuenta de que existe riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el por procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 156 y ss., de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

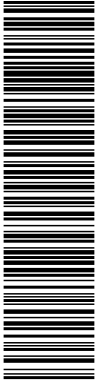
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 29 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9Cz4B0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

El presupuesto máximo de licitación para el año de duración del contrato se establece en 2.847,01€, exento de IVA, (prima total, todos los conceptos incluidos) que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

El valor estimado del contrato es de 5.694,02€ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, teniendo en cuenta cada una de las coberturas y la duración de los contratos.

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada.

Partida Presupuestaria: 03 9200 16205

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO desde su firma, con posibilidad de prórroga de UN AÑO, pudiendo alcanzar un máximo de DOS años.

Lugar de ejecución: Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023.

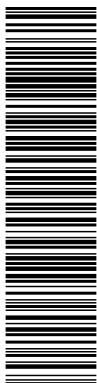
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 30 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9CzB0813C30C6EDEFCAF68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verntdaes.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del seguro privado de "accidentes colectivos" del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 2.847,01€, exento de IVA.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 4.- Que se publique en la PCSP el correspondiente anuncio de licitación.
- 5.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS GEOGRÁFICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BASE DE DATOS Y TECNOLOGÍA WEB, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXP. 3544/2023)**

Por la Secretaria General Acctal. se da cuenta del expediente tramitado.

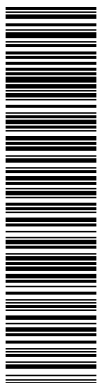
El proyecto surge de la necesidad de unificar y digitalizar la información geográfica municipal (direcciones postales y domicilios tributarios) en una única plataforma para una modernización y digitalización de la información correspondiente al callejero municipal, optimizando los recursos municipales, ampliando la accesibilidad y, en definitiva, garantizando la buena gobernanza local.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 28 de la LCSP, queda justificada que la necesidad a satisfacer con el presente contrato es la creación y el mantenimiento de una

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 31 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



base de datos municipales para democratizar el acceso a los datos por parte de ciudadanos, empresas y empleados y empleadas públicos, permitiendo el libre acceso a la información y su replicabilidad, así como el uso de los datos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido orientados al ciudadano.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Callejero digital integrado con la Dirección General del Catastro a través de la vinculación de direcciones postales con la referencia catastral.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento abierto por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia de las licitadoras, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la LCSP.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores invitados respecto a las características de las obras

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 37.620,00 €, más el iva de 7.900,20 €, siendo el importe total de 45.520,20 €.

Cofinanciación: Si

Tipo de Fondo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Porcentaje de Cofinanciación: 100%.

Valor estimado: 37.620€, IVA excluido, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a los precios de mercado. Se atiende así mismo a la duración del contrato, con prórrogas y a la no existencia de modificaciones, salvo las señaladas legalmente.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones

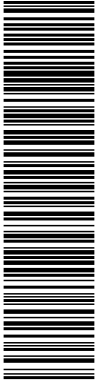
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 32 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria. Partida presupuestaria: 04 9200 64 101

El plazo de duración inicial del contrato será de CUATRO MESES desde su firma.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1. Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato del servicio de digitalización y actualización de datos geográficos del término municipal de Baza, mediante la implementación de base de datos y tecnología web, financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto, siendo presupuesto base de licitación del contrato de 37.620,00 €, más el iva de 7.900,20 €, siendo el importe total de 45.520,20 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza

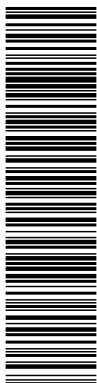
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 33 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



4. Que se proceda a la publicación del anuncio de licitación en la PCSP.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**H.- DECLARAR NULO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA Y APROBACIÓN DE NUEVOS PCAP Y PPT. (EXP. 2014/2023)**

La Secretaria General Acctal, da cuenta del expediente tramitado que insta a las actuaciones pertinentes para que se declare nulo el procedimiento de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza, al exigir a las licitadoras en el pliego de prescripciones técnicas y en las prescripciones administrativas, contar con oficinas propias y habilitadas por el Ministerio del Interior, para ejercer la actividad, en la provincia de Granada.

Siendo únicamente necesario contar con oficinas propias y habilitadas para ejercer la actividad cuando el número de vigilantes de seguridad que presten servicio en la provincia sea superior a treinta y la duración del servicio, con arreglo al contrato o a las prórrogas de éste, sea igual o superior a un año.

Considerando lo dispuesto en el art. 47.1. c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho cuando tengan un contenido imposible.

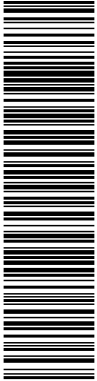
Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1. Declarar nulo el procedimiento de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 34 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9C4B0813C30C6EDEFAC68B600F0D9F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idioma=1)



mediante procedimiento abierto, respecto a los criterios de adjudicación y su ponderación acordado el día 29 de mayo de 2023.

2. Eliminar las clausulas III.2, VII del Pliego de Prescripciones técnicas, aprobándose el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### I.- CONCURSO FOTOGRÁFICO (EXP. 3326/2023)

A continuación, la Secretaria General Acctal. da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2023, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe,

##### DÉCIMO TERCERO. - BASES XXXVI CONCURSO FOTOGRÁFICO "DAMA DE BAZA" 2023 (EXPTE. 3326/2023)

RESULTANDO que, obra en el expediente fallo del jurado de dicho Concurso donde proponen a los siguientes premiados y por las cuantías que a continuación se indica.

*"En la ciudad de Baza, siendo las 20:00 horas del día 16 de agosto de 2023, se reúnen los componentes de la Junta Directiva de COBAF, como organizadora del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Baza, Moisés Gallardo Molina (vicepresidente), Jaime Delgado Briñas (secretario) y Pablo Gustavo García López (vocal), para, una vez recibida la valoración de los miembros del jurado, descubrir los datos de los autores de las fotografías con mayor puntuación obtenida de entre las 73 fotografías presentadas por los 21 participantes en el concurso, según se desglosa a continuación:*

- Sección A (tema libre): 60 fotografías
- Sección B (tema Baza): 13 fotografías
- 41 fotos quedan fuera del concurso por incumplir las bases.

*Los miembros del jurado, ambos del Cuerpo de Jurados de la Federación Andaluza de Fotografía-FAF y Maestros Fotógrafos (MCEF y MFAF) por la Confederación Española de Fotografía-CEF y por la Federación Andaluza de Fotografía-FAF, han sido José Díez de los Ríos López, de Antequera (Málaga) y José Manuel Manzano Iglesias, de Arcos de la Frontera (Cádiz), cuyas puntuaciones han dado los siguientes resultados:*

##### **Correspondiendo a la Sección A – TEMA LIBRE:**

###### Primer premio

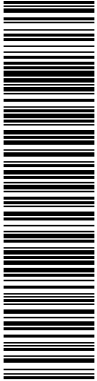
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/08/2023-32 (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WA5XA-7LCXR-QOXYR</b> Página 35 de 36	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 11:47 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/08/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175291.WA5XA-7LCXR-QOXYR-0C8FB9CzB0813C30C6EDEFAC68B600FD09F8AE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informaticas.do?ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Foto Nº72, con título "Posada", del participante D. MANUEL PEÑA EXPÓSITO con D.N.I. 52511716-W

Segundo premio

Foto Nº47, con título "Equilibrio", del participante D. RAÚL GARCÍA DE PAREDES ESPÍN con D.N.I. 241754312-N

Tercer premio

Foto Nº62, con título "Retrato de una dama", de la participante Dña. GUADALUPE SÁNCHEZ SUÁREZ. con D.N.I. 45711743-W

**Correspondiendo a la Sección B – TEMA BAZA:**

Primer premio

Foto Nº48, con título "Biblioteca municipal", del participante D. RAÚL GARCÍA DE PAREDES ESPÍN con D.N.I. 241754312-N

Segundo premio

Foto nº13, con título "Escudo de Baza en la Alameda", de la participante Dña. MARÍA GALLARDO LÓPEZ con D.N.I. 52525886-G

Tercer premio

Foto Nº63, con título "Alameda de Cervantes", de la participante Dña. GUADALUPE SÁNCHEZ SUÁREZ. con D.N.I. 45711743-W"

Resultando que, constan en el expediente informes favorables de fiscalización y consignación del Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2023.

Considerando que el órgano de competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto Número: 2023/1144 de 05 de julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de **PREMIO XXXVI CONCURSO FOTOGRÁFICO "DAMA DE BAZA" 2023** de conformidad con las bases reguladoras en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2023 a los participantes y por la cuantía que a continuación se detallan:

A **MANUEL PEÑA EXPÓSITO** con D.N.I. 52511716-W en concepto de **PRIMER PREMIO** correspondiendo a la Sección A – TEMA LIBRE, por un importe de 250 €

A **RAÚL GARCÍA DE PAREDES ESPÍN** con D.N.I. 241754312-N en concepto de **SEGUNDO PREMIO** correspondiendo a la Sección A – TEMA LIBRE, por un importe de 150 €

A **GUADALUPE SÁNCHEZ SUÁREZ.** con D.N.I. 45711743-W en concepto de **TERCER PREMIO** correspondiendo a la Sección A – TEMA LIBRE, por un importe de 100 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

